

Oficio: U.A.I.P. 1855/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 05 de agosto de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. Carlos Alejandro Chávez Valdez.

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01395620**, el día **06 de julio del año 2020**, misma que a la letra dice:

- "1. Solicito copia del último estado de cuenta de las retenciones que al Regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo se le han hecho de octubre de 2018 a junio de 2020 con motivo de su fondo de ahorro. Si no fuera posible la copia completa, al menos la versión pública de la misma. 2. Solicito copia de todos los recibos de nómina foliados del Regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo que deberían tener la firma del mismo del periodo comprendido entre octubre de 2018 a junio de 2020. Si no fuera posible la copia completa, al menos la versión pública de la misma. 3. Solicito copia de la versión pública de todos los contratos de honorarios que el Gobierno Municipal de Guanajuato haya firmado con Oscar Edmundo Aguayo Juárez en el periodo comprendido entre octubre de 2018 y junio de 2020. Contrato adscrito posiblemente a la Secretaría del Ayuntamiento. 4. Solicito copia del estado de cuenta de pagos totales que se le hayan realizado y efectivamente transferido a su cuenta correspondiente a Oscar Edmundo Aguayo Juárez en el periodo comprendido entre octubre de 2018 y junio de 2020. Contrato adscrito posiblemente a la Secretaría del Ayuntamiento. 5. Solicito copia de los números de cuenta y nombre del banco a los cuáles se le transfirió el recurso por el pago de servicios de contratos de honorarios a Oscar Edmundo Aguayo Juárez en el periodo comprendido entre octubre de 2018 y junio de 2020. Si la cuenta fuera considerada información personal, entonces solicito una versión pública, para lo cual pudieran tacharse los últimos números de la misma. Contrato adscrito posiblemente a la Secretaría del Ayuntamiento. 6. Solicito copia de la versión pública de todos los contratos de honorarios que el Gobierno Municipal de Guanajuato haya firmado con Cecilia Carolina Valadez Beltrán en el periodo comprendido entre octubre de 2018 y junio de 2020. Contrato adscrito a Síndicos y Regidores, donde Cecilia Carolina Valadez Beltrán trabaja como asistente del regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo. 7. Solicito copia del estado de cuenta de pagos totales que se le hayan realizado y efectivamente transferido a su cuenta correspondiente a Cecilia Carolina Valadez Beltrán en el periodo comprendido entre octubre de 2018 y junio de 2020. Contrato adscrito a Síndicos y Regidores, donde Cecilia Carolina Valadez Beltrán trabaja como asistente del regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo. 8. Solicito copia de los números de cuenta y nombre del banco a los cuáles se le transfirió el recurso por el pago de servicios de contratos de honorarios a Cecilia Carolina Valadez Beltrán en el periodo comprendido entre octubre de 2018 y junio de 2020. Si la cuenta fuera considerada información personal, entonces solicito una versión pública, para lo cual pudieran tacharse los últimos números de la misma). Contrato adscrito a Síndicos y Regidores, donde Cecilia Carolina Valadez Beltrán trabaja como asistente del regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo. 9. Solicito copia de los reportes de actividades que Cecilia Carolina Valadez Beltrán firmados por el Regidor Aguayo entre octubre de 2018 y junio de 2020. Contrato adscrito a Síndicos y Regidores, donde Cecilia Carolina Valadez Beltrán trabaja como asistente del regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo."

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DRH/0534/2020**, suscrito por la **Licda. Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Directora de Recursos Humanos**; mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que **parte** de la información que solicita, no se podrá poner a su disposición en tanto reviste el carácter de **confidencial**, determinación que ha sido realizada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 292, celebrada el día miércoles 05 de agosto del año 2020, específicamente en el punto 5 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que la información contiene datos personales, tales como: número de identificación oficial, Registro Federal de Contribuyentes, CURP y domicilio fiscal, que hacen a una persona identificada o identificable. Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Relacionado con lo anterior, se anexa el cuadro de clasificación de la información, de conformidad con los numerales cuarto, séptimo y trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Anexando a la presente el cuadro de clasificación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 14 88.



Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

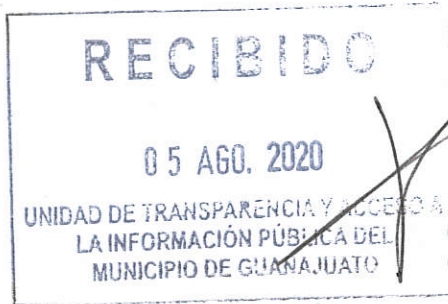
Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal	Fecha de clasificación	Periodo de reserva	Prueba de Daño	Motivación	Calificación Comité de Transparencia
Dirección de Recursos Humanos	Contratos y recibos de nómina.	Confidencial	Artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y numerales cuarto, séptimo y trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información	05 de agosto del año 2020	N/A	N/A	Parte de la información que solicita, no se podrá poner a su disposición en tanto reviste el carácter de confidencial; en razón de que la información contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tales como: número de identificación oficial, Registro Federal de Contribuyentes, CURP y domicilio fiscal.	Sesión ordinaria número 292 celebrada el día 05 de agosto de 2020, específicamente en el punto 5 del orden del día.

INSTRUCTIVO.

Información reservada:	Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Información confidencial:	Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Fundamento legal:	Implica no sólo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.
Periodo de reserva:	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que sólo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años. La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
Prueba de daño. Motivación.	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional. Significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Dicho daño debe ser real, demostrable e identificable. [El perjuicio generado con la divulgación es mayor al beneficio que se otorga por hacer la información pública.] Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

NOMENCLATURA

N/A: No aplica al supuesto.



Guanajuato
Somos Guanajuato

Oficio Núm.: DRH/0534/2020

Guanajuato, Gto., a 4 de agosto de 2020
Asunto: respuesta a oficio U.A.I.P. 1647/2020
Ayuntamiento 2018 - 2021

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Presente:

En respuesta al oficio citado al rubro, adjunto:

1. Anexo copia simple de los Recibos de Nomina del periodo del 10 de octubre 2018 en el cual se observan las retenciones de "F. Ahorro Retiro" del C. Oscar Edmundo Aguayo Arredondo
2. Con relación a los recibos firmados por el Regidor C. Oscar Edmundo Aguayo Arredondo, envío a usted copia simple de la información requerida.
3. Con relación a la solicitud del contrato del C. Oscar Edmundo Aguayo Juárez, le informo que después de revisar la base de datos que obra en esta dirección de Recursos Humanos, no se tiene a ningún trabajador/extrabajador con el nombre referido, sin embargo adjunto contrato C.G.A./D.R.H./0302/2020 del periodo diciembre 2018 del del C. Aguayo Juárez Juan Oscar.
4. Con relación a la solicitud de los estados de cuenta del C. Oscar Edmundo Aguayo Juárez, le informo que después de revisar la base de datos que obra en esta dirección de Recursos Humanos, no se tiene a ningún trabajador/extrabajador con dicho nombre, sin embargo informo importe pagado durante el periodo diciembre 2018 y enero 2019 fue de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 MN) del C. Aguayo Juárez Juan Oscar
5. Con relación a los números de cuenta del C. Oscar Edmundo Aguayo Juárez, le informo que después de revisar la base de datos que obra en esta dirección de Recursos Humanos, no se tiene a ningún trabajador/extrabajador con dicho nombre, sin embargo informo el número de cuenta e institución bancaria del C. Aguayo Juárez Juan Oscar, con número de cuenta 1043088903 de BANORTE.
6. Adjunto contratos C.G.A./D.R.H./0278/2018, C.G.A./D.R.H./051/2019, C.G.A./D.R.H./102/2019, C.G.A./D.R.H./0301/2019, C.G.A./D.R.H./074/2020 de la C. Celia Carolina Valadez Beltrán; estos contratos correspondientes al periodo octubre 2018 y hasta abril 2020, el contrato actual se encuentra en trámite de las firmas correspondientes.
7. Con relación a los estados de cuenta de los pagos de la C. Celia Carolina Valadez Beltrán, al respecto le informo que los estados de cuenta llegan directamente a

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"



- cada empleado, por tal motivo esta dirección de Recursos Humanos no cuenta con acceso a dicha información, sin embargo, le informo el monto pagado del 10 de octubre 2018 al 30 de junio 2020 es de \$311,193.90 (trescientos once mil ciento noventa y tres pesos 90/100 MN).
8. Con relación al números de cuenta de la C. Celia Carolina Valadez Beltrán, al respecto le informo que es de la institución bancaria BANORTE con número de cuenta 1039494600
 9. Los reportes de actividades de la C. Celia Carolina Valadez Beltrán se encuentran adjuntos a cada contrato mencionado en el punto 6.

La documentación anexa se entrega de acuerdo al Art. 25 fracc. VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que dicta: *"Para el cumplimiento de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*
VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial"

Esto anterior obedeciendo a que la información es de carácter personal y confidencial y podría poner en riesgo el patrimonio y la seguridad del individuo.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente:

P.A.

Licda. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Directora de Recursos Humanos

C.C.P.
attn: turno DRH/1583
rra

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ COMO COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" ASÍ COMO EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN, COMO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TITULAR" Y AL (LA) DIRECTOR DE LA FUNCIÓN EDILICIA DE ESTA ÚLTIMA LIC. ARMANDO MICHEL HERNÁNDEZ SANTIBÁÑEZ QUIEN FUNGIRÁ COMO TESTIGO DE ASISTENCIA, Y POR OTRA PARTE AL (LA) C. AGUAYO JUAREZ JUAN OSCAR EDMUNDO A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DE "EL MUNICIPIO":

I.I.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMOS EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2° DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.II.- QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO A "EL MUNICIPIO" DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 3° FRACCIÓN IX Y XI FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MAYOR.

I.III.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL PROPIO PALACIO MUNICIPAL QUE SE UBICA EN PLAZA DE LA PAZ NÚMERO 12, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

I.IV.- QUE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ EL PAGO DE ESTE INSTRUMENTO CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1100118 31111-0309 E18.013.E0205 C7A4 1212.

I.V.- QUE HA CONSIDERADO CONVENIENTE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR", EN LA INTELIGENCIA QUE LAS CAUSAS QUE LE HAN DADO ORIGEN, SON EXTRAORDINARIAS Y/O TRANSITORIAS, PUES DERIVAN DE APOYAR EN ACTIVIDADES DE: APOYO ADMINISTRATIVO EN EL ARCHIVO, ASÍ COMO APOYO TÉCNICO EN EL ÁREA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS Y METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DESEMPEÑÁNDOSE EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN ATENCIÓN A LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES CON QUE CUENTA.

II.- DE "EL PRESTADOR":

II.I.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA MAYOR DE EDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES LO QUE ACREDITA CON NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O NÚMERO DE PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] 1)

II.II.- QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES QUE LE SON ENCOMENDADAS AL TENOR DE ESTE INSTRUMENTO.

II.III.- QUE CONOCE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNA LA FORMA DE PAGO DEL MISMO.

II.IV.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO [REDACTED] 2) Y CURP [REDACTED] 3) QUE ACREDITA CON EL AVISO DE INSCRIPCIÓN AL R.F.C. Y/O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

II.V.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL QUE SE UBICA EN [REDACTED] 4)

III.- DECLARAN "LAS PARTES"

III.I.- QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES Y SOMETERSE A SUS CLÁUSULAS, EL CUAL SERÁ REGIDO POR LAS DISPOSICIONES CIVILES POR ASÍ SER SU NATURALEZA.

III.II.- UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SE SUJETAN A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

I.- OBJETO DEL CONTRATO:

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE TESTAN LOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICABLE, EN ESTE CASO SE TESTAN: 1) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, 2) RFC, 3) CURP, 4) DOMICILIO.

MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

APOYO ADMINISTRATIVO EN EL ARCHIVO, ASÍ COMO APOYO TÉCNICO EN EL ÁREA.

"EL PRESTADOR" DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS REPORTES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, ADEMÁS DE OBSERVAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", COORDINANDO SUS ACTIVIDADES EN TODO MOMENTO CON LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ESTARÁ OBLIGADA A TRAVÉS DE "EL TITULAR" A LLEVAR REGISTRO DE LOS INFORMES EN TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO QUE SI "EL PRESTADOR" REALIZA ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN DE "EL TITULAR" INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

II.- DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

"EL MUNICIPIO" FACILITARÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE SE TRATE A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

III.- DEL MONTO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" POR EL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD MENSUAL DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENOS LAS DEDUCCIONES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRATÁNDOSE DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS.

IV.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:

EL PAGO PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁ CUBIERTO POR "EL MUNICIPIO" A "EL PRESTADOR" LOS DÍAS QUINCE Y ÚLTIMO DE CADA MES MEDIANTE DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO "LAS PARTES" ACUERDEN, ANEXANDO FOTOCOPIA DEL CONTRATO Y TARJETA MAGNÉTICA DE DÉBITO PARA SU COTEJO.

V.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE 2018, "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE CELEBRAR UN NUEVO CONTRATO AL VENCIMIENTO DEL PRESENTE, SIEMPRE Y CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE.

VI.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR":

EN LA CONSECUCCIÓN DEL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

1.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ TRANSFERIR, DELEGAR O CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

2.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" TRIMESTRALMENTE TODOS LOS TRABAJOS, DOCUMENTOS, SISTEMAS, BASES DE DATOS, FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, Y EN GENERAL TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

3.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A DAR AVISO OPORTUNAMENTE A "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE LE IMPIDAN O DIFICULTEN LA REALIZACIÓN DE LO AQUÍ PACTADO, DE LO CONTRARIO RESPONDERÁ DE LAS CONSECUENCIAS QUE GENEREN LA FALTA DE AVISO ADEMÁS DE SER UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

4.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA DISCRECIÓN RESPECTO DE LOS ASUNTOS E INFORMACIÓN QUE LLEGAREN A SER DE SU CONOCIMIENTO EN LA INTERACCIÓN DE ESTE CONTRATO Y A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGARE A OCASIONAR A "EL MUNICIPIO" POR SU DIFUSIÓN DOLOSA O NEGLIGENTE.

5.- "EL PRESTADOR" NO PODRÁ PARTICIPAR DE NINGUNA FORMA EN ACUERDOS O ASUMIR OBLIGACIONES QUE IMPLICARÍAN LA REVELACIÓN O PROVECHO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA O DADA A CONOCER POR "EL MUNICIPIO", SI NO SE CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO POR PARTE DE ÉSTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO APROVECHAMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" LO HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CIVILES, ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE RESULTARAN DE LA VIOLACIÓN DE DICHO ACUERDO.

VII.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR".

DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE DÉ EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR" LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- a) SI NO INICIA CON LO PACTADO EN ESTE CONTRATO EN LA FECHA PREVISTA.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA MATERIA DEL CONTRATO.
- c) SI NO EJECUTA LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO EJECUTA EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LOS TÉRMINOS INSTRUIDOS POR "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL SERVICIO.
- d) SI NO REALIZA PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- e) SI NO DA A "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA PROSECUCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
- f) POR INHABILIDAD MANIFIESTA DE "EL PRESTADOR" EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARA EL CUAL ESTÁ CONTRATADO.
- g) POR NEGLIGENCIA DE "EL PRESTADOR" EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICE CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- h) POR FALTA DE RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR" EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA "EL MUNICIPIO".
- i) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE SU PARTE A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES POR "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL SERVICIO.

VIII.- CUANDO "EL PRESTADOR" NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS, DEBERÁ AVISAR POR LO MENOS CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A "EL MUNICIPIO", QUEDANDO EL PRIMERO OBLIGADO A SATISFACER LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2127 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

IX.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE A "EL MUNICIPIO" POR MOTIVO DE ERROR, INCONSISTENCIA, MALA FE, DOLO O ENGAÑO, EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE, INCLUSO AQUELLOS QUE POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL SE DEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

X.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS RESULTADOS DEL CONTRATO SERÁN PROPIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE NO PODRÁ HACER USO NI DIVULGAR O PUBLICAR NINGUNA INFORMACIÓN AL RESPECTO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y EN FORMA SUPLETORIA A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

XII.- GRATIFICACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS:

DURANTE EL 2018 "EL MUNICIPIO", SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PODRÁ OTORGAR A "EL PRESTADOR" UNA GRATIFICACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE HASTA 15 QUINCE VECES LA CANTIDAD QUE RESULTE DE DIVIDIR EL MONTO MENSUAL PACTADO POR CONCEPTO DE HONORARIOS ENTRE 30 TREINTA, ESTABLECIDOS PARA EL MES DE DICIEMBRE 2018.

DICHA CANTIDAD SE PODRÁ PAGAR SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN CUBIERTO LOS SERVICIOS CONTRATADOS DURANTE TODO EL AÑO, O BIEN SE PAGARÁ EN SU PARTE PROPORCIONAL, QUEDANDO SUJETA A LOS DESCUENTOS DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

XIII.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR "LAS PARTES", EN CASO DE QUE NO SE LLEGUE A UNA CONCILIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LAS LEYES Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN

DIRECTOR DE LA FUNCIÓN EDILICIA

LIC. ARMANDO MICHEL HERNÁNDEZ SANTIBÁÑEZ

EL PRESTADOR

AGUAYO JUAREZ JUAN OSCAR EDMUNDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JAVIER RAMIREZ MARTINEZ COMO COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. STEFANY MARLENE MARTINEZ ARMENDARIZ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" ASÍ COMO EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, LIC. OSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO, COMO REGIDOR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TITULAR" Y A LA COORDINADORA EJECUTIVA A DE ESTA ÚLTIMA LIC. JOSEFINA MUSMÉ AYALA NEGRETE QUIEN FUNGIRÁ COMO TESTIGO DE ASISTENCIA, Y POR OTRA PARTE A C. VALADEZ BELTRAN CELIA CAROLINA A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DE "EL MUNICIPIO":

I.I.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMOS EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2° DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.II.- QUE CUENTAN CON LAS ATRIBUCIONES PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO A "EL MUNICIPIO" DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3° FRACCIÓN IX Y XI FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MAYOR.

I.III.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL PROPIO PALACIO MUNICIPAL QUE SE UBICA EN CALLE PLAZA DE LA PAZ NÚMERO 12, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

I.IV.- QUE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ EL PAGO DE ESTE INSTRUMENTO CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1100118 31111-0309 E18.013.E0205 C7A4 1212.

I.V.- QUE HA CONSIDERADO CONVENIENTE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR", EN LA INTELIGENCIA QUE LAS CAUSAS QUE LE HAN DADO ORIGEN, SON EXTRAORDINARIAS Y/O TRANSITORIAS, PUES DERIVAN DE APOYAR EN ACTIVIDADES DE: LLEVAR LA AGENDA GENERAL DEL REGIDOR, ASISTENCIA EN LAS COMISIONES DE LAS QUE FORMA PARTE EL REGIDOR, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE GESTIÓN SOCIAL, ENTRE OTRAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS Y METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DESEMPEÑÁNDOSE EN LA SINDICATURA Y REGIDURIA EN ATENCIÓN A LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES CON QUE CUENTA.

II.- DE "EL PRESTADOR":

II.I.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA MAYOR DE EDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES LO QUE ACREDITA CON NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍAO NÚMERO DE PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] 1)

II.II.- QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES QUE LE SON ENCOMENDADAS AL TENOR DE ESTE INSTRUMENTO.

II.III.- QUE CONOCE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNA LA FORMA DE PAGO DEL MISMO.

II.IV.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO [REDACTED] Y CURP [REDACTED] 2) 3) m

II.V.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL QUE SE UBICA EN [REDACTED] 4) d

III.- DECLARAN "LAS PARTES"

III.I.- QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES Y SOMETERSE A SUS CLÁUSULAS, EL CUAL SERÁ REGIDO POR LAS DISPOSICIONES CIVILES POR ASÍ SER SU NATURALEZA.

III.II.- UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SE SUJETAN A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below.

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE TESTAN LOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICABLE, EN ESTE CASO SE TESTAN: 1) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, 2) RFC, 3) CURP, 4) DOMICILIO.

I.- OBJETO DEL CONTRATO:

MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A FAVOR DE LA SINDICATURA Y REGIDURIA REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

LLEVAR LA AGENDA GENERAL DEL REGIDOR, ASISTENCIA EN LAS COMISIONES DE LAS QUE FORMA PARTE EL REGIDOR, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE GESTIÓN SOCIAL, ENTRE OTRAS.

"EL PRESTADOR" DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SINDICATURA Y REGIDURIA LOS REPORTES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, ADEMÁS DE OBSERVAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", COORDINANDO SUS ACTIVIDADES EN TODO MOMENTO CON LA SINDICATURA Y REGIDURIA, LA CUAL ESTARÁ OBLIGADA A TRAVÉS DE "EL TITULAR" A LLEVAR REGISTRO DE LOS INFORMES EN TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO QUE SI "EL PRESTADOR" REALIZA ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN DE "EL TITULAR" INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

II.- DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

"EL MUNICIPIO" FACILITARÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE SE TRATE A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

III.- DEL MONTO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" POR EL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD MENSUAL DE \$13,595.52 (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 52/100 M.N.) MENOS LAS DEDUCCIONES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRATÁNDOSE DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS.

IV.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:

EL PAGO PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁ CUBIERTO POR "EL MUNICIPIO" A "EL PRESTADOR" LOS DÍAS QUINCE Y ÚLTIMO DE CADA MES MEDIANTE DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO "LAS PARTES" ACUERDEN, ANEXANDO FOTOCOPIA DEL CONTRATO Y TARJETA MAGNÉTICA DE DÉBITO PARA SU COTEJO.

V.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE 2018, "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE CELEBRAR UN NUEVO CONTRATO AL VENCIMIENTO DEL PRESENTE, SIEMPRE Y CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE.

VI.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR":

EN LA CONSECUENCIA DEL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

1.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ TRANSFERIR, DELEGAR O CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

2.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" TRIMESTRALMENTE TODOS LOS TRABAJOS, DOCUMENTOS, SISTEMAS, BASES DE DATOS, FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, Y EN GENERAL TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

3.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A DAR AVISO OPORTUNAMENTE A "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE LE IMPIDAN O DIFICULTEN LA REALIZACIÓN DE LO AQUÍ PACTADO, DE LO CONTRARIO RESPONDERÁ DE LAS CONSECUENCIAS QUE GENEREN LA FALTA DE AVISO ADEMÁS DE SER UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

4.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA DISCRECIÓN RESPECTO DE LOS ASUNTOS E INFORMACIÓN QUE LLEGAREN A SER DE SU CONOCIMIENTO EN LA INTERACCIÓN DE ESTE CONTRATO Y A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGAREN A OCASIONAR A "EL MUNICIPIO" POR SU DIFUSIÓN DOLOSA O NEGLIGENTE.

5.- "EL PRESTADOR" NO PODRÁ PARTICIPAR DE NINGUNA FORMA EN ACUERDOS O ASUMIR OBLIGACIONES QUE IMPLICARÍAN LA REVELACIÓN O PROVECHO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA O DADA A CONOCER POR "EL MUNICIPIO", SI NO SE CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO POR PARTE DE ÉSTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO APROVECHAMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" LO HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CIVILES, ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE RESULTARAN DE LA VIOLACIÓN DE DICHO ACUERDO.

VII.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR".

DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE DÉ EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR" LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- a) SI NO INICIA CON LO PACTADO EN ESTE CONTRATO EN LA FECHA PREVISTA.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA MATERIA DEL CONTRATO.
- c) SI NO EJECUTA LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO EJECUTA EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LOS TÉRMINOS INSTRUIDOS POR "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL SERVICIO.
- d) SI NO REALIZA PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- e) SI NO DA A "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA PROSECUCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
- f) POR INHABILIDAD MANIFIESTA DE "EL PRESTADOR" EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARA EL CUAL ESTÁ CONTRATADO.
- g) POR NEGLIGENCIA DE "EL PRESTADOR" EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICE CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- h) POR FALTA DE RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR" EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA "EL MUNICIPIO".
- i) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE SU PARTE A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES POR "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL SERVICIO.

VIII.- CUANDO "EL PRESTADOR" NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS, DEBERÁ AVISAR POR LO MENOS CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A "EL MUNICIPIO", QUEDANDO EL PRIMERO OBLIGADO A SATISFACER LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2127 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

IX.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE A "EL MUNICIPIO" POR MOTIVO DE ERROR, INCONSISTENCIA, MALA FE, DOLO O ENGAÑO, EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE, INCLUSO AQUELLOS QUE POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL SE DEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

X.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS RESULTADOS DEL CONTRATO SERÁN PROPIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE NO PODRÁ HACER USO NI DIVULGAR O PUBLICAR NINGUNA INFORMACIÓN AL RESPECTO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y EN FORMA SUPLETORIA A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

XII.- GRATIFICACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS:

DURANTE EL 2018 "EL MUNICIPIO", SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PODRÁ OTORGAR A "EL PRESTADOR" UNA GRATIFICACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE HASTA 15 QUINCE VECES LA CANTIDAD QUE RESULTE DE DIVIDIR EL MONTO MENSUAL PACTADO POR CONCEPTO DE HONORARIOS ENTRE 30 TREINTA, ESTABLECIDOS PARA EL MES DE DICIEMBRE 2018.

DICHA CANTIDAD SE PODRÁ PAGAR SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN CUBIERTO LOS SERVICIOS CONTRATADOS DURANTE TODO EL AÑO, O BIEN SE PAGARA EN SU PARTE PROPORCIONAL, QUEDANDO SUJETA A LOS DESCUENTOS DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

XIII.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR "LAS PARTES", EN CASO DE QUE NO SE LLEGUE A UNA CONCILIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LAS LEYES Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

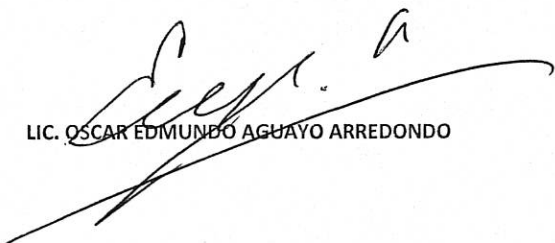
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS


C.P. JAVIER RAMIREZ MARTINEZ


LIC. STEFANY MARLENE MARTINEZ ARMENDARIZ


REGIDOR

COORDINADORA EJECUTIVA A


LIC. OSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO


LIC. JOSEFINA MUSMÉ AYALA NEGRETE

EL PRESTADOR


VALADEZ BELTRAN CELIA CAROLINA

OCTUBRE 2018

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría directa a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general y personal del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.

Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

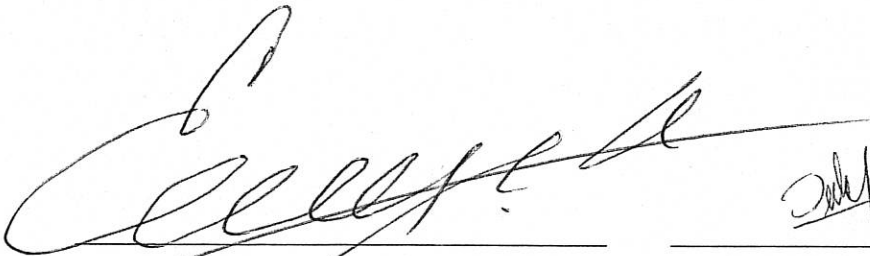
*Número de asesorías brindadas:6

*Número de oficios: 8

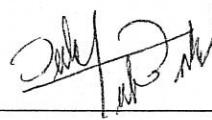
*Número de asistencia a eventos: 5

*Número de apoyos gestionados: 3

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría directa a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general y personal del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.

Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas:13

*Número de oficios: 12

*Número de asistencia a eventos: 6

*Número de apoyos gestionados: 6

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría directa a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general y personal del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.

Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

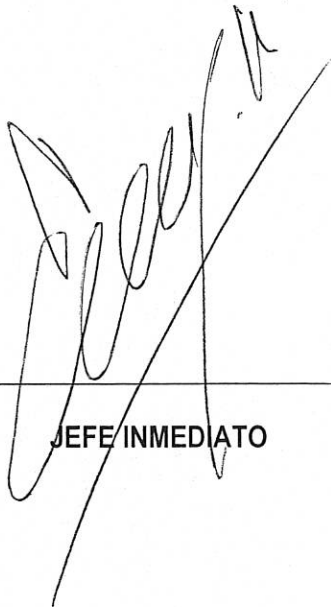
*Número de asesorías brindadas: 11

*Número de oficios: 5

*Número de asistencia a eventos: 2

*Número de apoyos gestionados: 17

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS

6624



DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE TESTAN LOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICABLE, EN ESTE CASO SE TESTAN: 1) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, 2) RFC, 3) CURP, 4) DOMICILIO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ COMO COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE LIC. OSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO, COMO REGIDOR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TITULAR", Y AL (LA) COORDINADORA EJECUTIVA A DE ESTA ÚLTIMA LIC. JOSEFINA MUSMÉ AYALA NEGRETE QUIEN FUNGIRÁ COMO TESTIGO DE ASISTENCIA Y POR OTRA PARTE AL (LA) C. VALADEZ BELTRAN CELIA CAROLINA A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DE "EL MUNICIPIO":

I.I.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMOS EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2° DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.II.- QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO A "EL MUNICIPIO" DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 3° FRACCIÓN IX Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.; Y EN EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO APROBADO EN LA SESIÓN NÚMERO 1, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN, FUSIÓN, MODIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y EXTINCIÓN DE DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL CUAL APROBÓ LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASUMIENDO ÉSTA LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE CORRESPONDÍAN A LA OFICIALÍA MAYOR, EN ESPECÍFICO EL APARTADO C NUMERAL TERCERO, ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO. PUBLICADO EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 221, SEGUNDA PARTE.

I.III.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL PROPIO PALACIO MUNICIPAL QUE SE UBICA EN PLAZA DE LA PAZ NÚMERO 12, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

I.IV.- QUE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ EL PAGO DE ESTE INSTRUMENTO CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1100119 31111-0309 E19.013.M0001.9999 1212.

I.V.- QUE HA CONSIDERADO CONVENIENTE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR", EN LA INTELIGENCIA QUE LAS CAUSAS QUE LE HAN DADO ORIGEN SON EXTRAORDINARIAS Y/O TRANSITORIAS, PUES DERIVAN DE APOYAR EN ACTIVIDADES DE: LLEVAR LA AGENDA GENERAL DEL REGIDOR, ASISTENCIA EN LAS COMISIONES DE LAS QUE FORMA PARTE EL REGIDOR, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE GESTIÓN SOCIAL, ENTRE OTRAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS Y METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, DE CONFORMIDAD CON LA PLANEACION MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DESEMPEÑÁNDOSE EN LA SINDICATURA Y REGIDURIA EN ATENCIÓN A LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES CON QUE CUENTA.

II.- DE "EL PRESTADOR":

II.I.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA MAYOR DE EDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES LO QUE ACREDITA CON NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍAO NÚMERO DE PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] 1)

II.II.- QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES QUE LE SON ENCOMENDADAS AL TENOR DE ESTE INSTRUMENTO.

II.III.- QUE CONOCE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNA LA FORMA DE PAGO DEL MISMO.

II.IV.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO [REDACTED] Y CURP [REDACTED] 2) QUE ACREDITA CON EL AVISO DE INSCRIPCIÓN AL R.F.C. Y/O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. 3)

II.V.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL QUE SE UBICA EN [REDACTED] 4)

III.- DECLARAN "LAS PARTES"

III.I.- QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES Y SOMETERSE A SUS CLÁUSULAS, EL CUAL SERÁ REGIDO POR LAS DISPOSICIONES CIVILES POR ASÍ SER SU NATURALEZA.

III.II.- UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SE SUJETAN A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

I.- OBJETO DEL CONTRATO:

MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A FAVOR DE LA SINDICATURA Y REGIDURIA REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

LLEVAR LA AGENDA GENERAL DEL REGIDOR, ASISTENCIA EN LAS COMISIONES DE LAS QUE FORMA PARTE EL REGIDOR, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE GESTIÓN SOCIAL, ENTRE OTRAS.

"EL PRESTADOR" DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SINDICATURA Y REGIDURIA LOS REPORTES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, ADEMÁS DE OBSERVAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", COORDINANDO SUS ACTIVIDADES EN TODO MOMENTO CON LA SINDICATURA Y REGIDURIA, LA CUAL ESTARÁ OBLIGADA A TRAVÉS DE "EL TITULAR" A LLEVAR REGISTRO DE LOS INFORMES EN TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO QUE SI "EL PRESTADOR" REALIZA ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN DE "EL TITULAR" INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TAMBIÉN SE EXTINGUE LA MATERIA DEL MISMO.

II.- DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

"EL MUNICIPIO" FACILITARÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE SE TRATE A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

III.- DEL MONTO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" POR EL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD MENSUAL DE \$13595.52 (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 52/100 M.N.) MENOS LAS DEDUCCIONES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRATÁNDOSE DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS.

IV.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:

EL PAGO PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁ CUBIERTO POR "EL MUNICIPIO" A "EL PRESTADOR" LOS DÍAS QUINCE Y ÚLTIMO DE CADA MES MEDIANTE DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO "LAS PARTES" ACUERDEN, ANEXANDO FOTOCOPIA DEL CONTRATO Y TARJETA MAGNÉTICA DE DÉBITO PARA SU COTEJO.

V.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE MARZO 2019. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁ PRORROGARSE EN FORMA TÁCITA O POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, SEÑALANDO QUE PARA EL CASO DE PAGO EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRARSE A LA HACIENDA MUNICIPAL EN UN LAPSO DE TREINTA DÍAS, EN CASO CONTRARIO "EL MUNICIPIO" PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE INTERESES LEGALES QUE SE GENEREN HASTA SU REINTEGRO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE CELEBRAR UN NUEVO CONTRATO AL VENCIMIENTO DEL PRESENTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y LA NECESIDAD DEL SERVICIO. .

VI.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR":

EN LA CONSECUENCIA DEL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

1.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ TRANSFERIR, DELEGAR O CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

2.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" TRIMESTRALMENTE TODOS LOS TRABAJOS, DOCUMENTOS, SISTEMAS, BASES DE DATOS, FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, Y EN GENERAL TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

3.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A DAR AVISO OPORTUNAMENTE A "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE LE IMPIDAN O DIFICULTEN LA REALIZACIÓN DE LO AQUÍ PACTADO, DE LO CONTRARIO RESPONDERÁ DE LAS CONSECUENCIAS QUE GENEREN LA FALTA DE AVISO ADEMÁS DE SER UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

4.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA DISCRECIÓN RESPECTO DE LOS ASUNTOS E INFORMACIÓN QUE LLEGAREN A SER DE SU CONOCIMIENTO EN LA INTERACCIÓN DE ESTE CONTRATO Y A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGARE A OCASIONAR A "EL MUNICIPIO" POR SU DIFUSIÓN DOLOSA O NEGLIGENTE.

5.- "EL PRESTADOR" NO PODRÁ PARTICIPAR DE NINGUNA FORMA EN ACUERDOS O ASUMIR OBLIGACIONES QUE IMPLICARÍAN LA REVELACIÓN O PROVECHO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA O DADA A CONOCER POR "EL MUNICIPIO", SI NO SE CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO POR PARTE DE ÉSTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO APROVECHAMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" LO HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CIVILES, ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE RESULTARAN DE LA VIOLACIÓN DE DICHO ACUERDO.

VII.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR".

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL O NOTIFICACIÓN, BASTANDO PARA ELLO QUE SE DÉ EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR" LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- a) SI NO INICIA CON LO PACTADO EN ESTE CONTRATO EN LA FECHA PREVISTA.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA MATERIA DEL CONTRATO.
- c) SI NO EJECUTA LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO EJECUTA EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LOS TÉRMINOS INSTRUIDOS POR "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL SERVICIO.
- d) SI NO REALIZA PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- e) SI NO DA A "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA PROSECUCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
- f) POR INHABILIDAD MANIFIESTA DE "EL PRESTADOR" EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARA EL CUAL ESTÁ CONTRATADO
- g) POR NEGLIGENCIA DE "EL PRESTADOR" EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICE CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- h) POR FALTA DE RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR" EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA "EL MUNICIPIO".
- i) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE SU PARTE A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES POR "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL SERVICIO.

VIII.- CUANDO "EL PRESTADOR" NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS, DEBERÁ AVISAR POR LO MENOS CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A "EL MUNICIPIO", QUEDANDO EL PRIMERO OBLIGADO A SATISFACER LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2127 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

IX.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE A "EL MUNICIPIO" POR MOTIVO DE ERROR, INCONSISTENCIA, MALA FE, DOLO O ENGAÑO, EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE, INCLUSO AQUELLOS QUE POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL SE DEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

X.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS RESULTADOS DEL CONTRATO SERÁN PROPIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE NO PODRÁ HACER USO NI DIVULGAR O PUBLICAR NINGUNA INFORMACIÓN AL RESPECTO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y EN FORMA SUPLETORIA A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

XII.- GRATIFICACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS:

DURANTE EL 2019 "EL MUNICIPIO", SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PODRÁ OTORGAR A "EL PRESTADOR" UNA GRATIFICACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE HASTA 15 QUINCE VECES LA CANTIDAD QUE RESULTE DE DIVIDIR EL MONTO MENSUAL PACTADO POR CONCEPTO DE HONORARIOS ENTRE 30 TREINTA, ESTABLECIDOS PARA EL MES DE DICIEMBRE 2019.

DICHA CANTIDAD SE PODRÁ PAGAR SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN CUBIERTO LOS SERVICIOS CONTRATADOS DURANTE TODO EL AÑO, O BIEN SE PAGARÁ EN SU PARTE PROPORCIONAL, QUEDANDO SUJETA A LOS DESCUENTOS DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

XIII.- RECONOCIMIENTO DE RELACION CONTRACTUAL EXCLUSIVAMENTE DE CARÁCTER CIVIL

"EL PRESTADOR" RECONOCE QUE TANTO "EL MUNICIPIO" COMO "EL TITULAR" NO ADQUIEREN OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE NO LES ES APLICABLE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE POR TRATARSE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON ÚNICAMENTE DE NATURALEZA CIVIL, DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO SE GENERA RELACIÓN LABORAL CON "EL MUNICIPIO".

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE PARA EL INDEBIDO CASO DE QUE PRESENTE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DEL "EL MUNICIPIO" Y OBTENGA LAUDO A SU FAVOR, COMO PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD IGUAL A LA QUE ESTE HAYA SIDO CONDENADO A PAGAR EN FAVOR DEL PRESTADOR, MÁS LOS ACCESORIOS LEGALES A QUE DIERE LUGAR.

XIII.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR "LAS PARTES", EN CASO DE QUE NO SE LLEGUE A UNA CONCILIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LAS LEYES Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O MATERIA PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., EL DÍA 01 DE ENERO DE 2019.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ

REGIDOR

LIC. OSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO

COORDINADORA EJECUTIVA A

LIC. JOSEFINA MUSHÉ AYALA NEGRETE

POR EL PRESTADOR

VALADEZ BELTRAN CELIA CAROLINA

MARZO 2019

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.



Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas: 22

*Número de oficios: 10

*Número de asistencia a eventos: 2

*Número de apoyos gestionados: 34

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



ÓSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO
JEFE INMEDIATO



CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN
PRESTADOR DE SERVICIOS

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.



Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

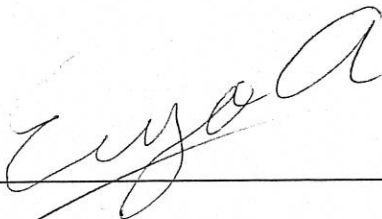
*Número de asesorías brindadas: 9

*Número de oficios: 3

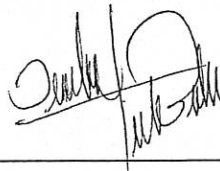
*Número de asistencia a eventos: 2

*Número de apoyos gestionados: 21

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS

ENERO 2019

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.



Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas: 12

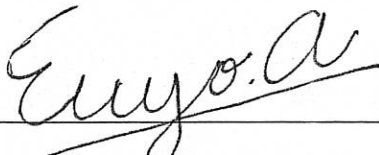
*Número de oficios: 2

*Número de asistencia a eventos: 1

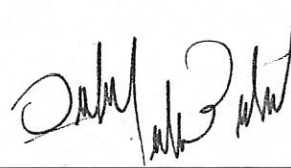
*Número de dictámenes elaborados: 0

*Número de apoyos gestionados: 21

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE TESTAN LOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICABLE, EN ESTE CASO SE TESTAN: 1) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, 2) RFC, 3) CURP, 4) DOMICILIO.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ COMO COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE LIC. OSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO, COMO REGIDOR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TITULAR" Y AL (LA) COORDINADORA EJECUTIVA A DE ESTA ÚLTIMA LIC. JOSEFINA MUSMÉ AYALA NEGRETE Y POR OTRA PARTE AL (LA) C. VALADEZ BELTRAN CELIA CAROLINA A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DE "EL MUNICIPIO":

I.I.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMOS EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2° DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.II.- QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO A "EL MUNICIPIO" DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 3° FRACCIÓN IX Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.; Y EN EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO APROBADO EN LA SESIÓN NÚMERO 1, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN, FUSIÓN, MODIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y EXTINCIÓN DE DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL CUAL APROBÓ LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASUMIENDO ÉSTA LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE CONRRESPONDÍAN A LA OFICIALÍA MAYOR, EN ESPECÍFICO EL APARTADO C NUMERAL TERCERO, ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO. PUBLICADO EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 221, SEGUNDA PARTE.

I.III.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL PROPIO PALACIO MUNICIPAL QUE SE UBICA EN PLAZA DE LA PAZ NÚMERO 12, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

I.IV.- QUE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ EL PAGO DE ESTE INSTRUMENTO CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1100119 31111-0309 E19.013.M0001.9999 1212.

I.V.- QUE HA CONSIDERADO CONVENIENTE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR", EN LA INTELIGENCIA QUE LAS CAUSAS QUE LE HAN DADO ORIGEN SON EXTRAORDINARIAS Y/O TRANSITORIAS, PUES DERIVAN DE APOYAR EN ACTIVIDADES DE: LLEVAR LA AGENDA GENERAL DEL REGIDOR, ASISTENCIA EN LAS COMISIONES DE LAS QUE FORMA PARTE EL REGIDOR, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE GESTIÓN SOCIAL, ENTRE OTRAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS Y METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, DE CONFORMIDAD CON LA PLANEACION MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DESEMPEÑÁNDOSE EN LA SINDICATURA Y REGIDURIA EN ATENCIÓN A LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES CON QUE CUENTA.

II.- DE "EL PRESTADOR":

II.I.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA MAYOR DE EDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES LO QUE ACREDITA CON NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍAO NÚMERO DE PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] 1)

II.II.- QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES QUE LE SON ENCOMENDADAS AL TENOR DE ESTE INSTRUMENTO.

II.III.- QUE CONOCE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNA LA FORMA DE PAGO DEL MISMO.

II.IV.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO [REDACTED] 2) Y CURP [REDACTED] 3) QUE ACREDITA CON EL AVISO DE INSCRIPCIÓN AL R.F.C. Y/O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

II.V.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL QUE SE UBICA EN [REDACTED] 4) EN LA CIUDAD DE [REDACTED]

III.- DECLARAN "LAS PARTES"

III.I.- QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES Y SOMETERSE A SUS CLÁUSULAS, EL CUAL SERÁ REGIDO POR LAS DISPOSICIONES CIVILES POR ASÍ SER SU NATURALEZA.

III.II.- UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SE SUJETAN A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

I.- OBJETO DEL CONTRATO:

MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A FAVOR DE LA SINDICATURA Y REGIDURIA REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

LLEVAR LA AGENDA GENERAL DEL REGIDOR, ASISTENCIA EN LAS COMISIONES DE LAS QUE FORMA PARTE EL REGIDOR, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE GESTIÓN SOCIAL, ENTRE OTRAS.

"EL PRESTADOR" DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SINDICATURA Y REGIDURIA LOS REPORTES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, ADEMÁS DE OBSERVAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", COORDINANDO SUS ACTIVIDADES EN TODO MOMENTO CON LA SINDICATURA Y REGIDURIA, LA CUAL ESTARÁ OBLIGADA A TRAVÉS DE "EL TITULAR" A LLEVAR REGISTRO DE LOS INFORMES EN TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO QUE SI "EL PRESTADOR" REALIZA ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN DE "EL TITULAR" INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TAMBIÉN SE EXTINGUE LA MATERIA DEL MISMO.

II.- DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

"EL MUNICIPIO" FACILITARÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE SE TRATE A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

III.- DEL MONTO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" POR EL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD MENSUAL DE \$13595.52 (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 52/100 M.N.) MENOS LAS DEDUCCIONES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRATÁNDOSE DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS.

IV.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:

EL PAGO PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁ CUBIERTO POR "EL MUNICIPIO" A "EL PRESTADOR" LOS DÍAS QUINCE Y ÚLTIMO DE CADA MES MEDIANTE DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO "LAS PARTES" ACUERDEN, ANEXANDO FOTOCOPIA DEL CONTRATO Y TARJETA MAGNÉTICA DE DÉBITO PARA SU COTEJO.

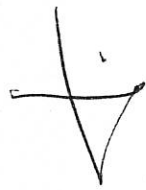
V.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL Y CONCLUIRÁ EL 30 DE JUNIO 2019. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁ PRORROGARSE EN FORMA TÁCITA O POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, SEÑALANDO QUE PARA EL CASO DE PAGO EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRARSE A LA HACIENDA MUNICIPAL EN UN LAPSO DE TREINTA DÍAS, EN CASO CONTRARIO "EL MUNICIPIO" PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE INTERESES LEGALES QUE SE GENEREN HASTA SU REINTEGRO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE CELEBRAR UN NUEVO CONTRATO AL VENCIMIENTO DEL PRESENTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

VI.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR":

EN LA CONSECUCCIÓN DEL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

- 1.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ TRANSFERIR, DELEGAR O CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".
- 2.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" TRIMESTRALMENTE TODOS LOS TRABAJOS, DOCUMENTOS, SISTEMAS, BASES DE DATOS, FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, Y EN GENERAL TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
- 3.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A DAR AVISO OPORTUNAMENTE A "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE LE IMPIDAN O DIFICULTEN LA REALIZACIÓN DE LO AQUÍ PACTADO, DE LO CONTRARIO RESPONDERÁ DE LAS CONSECUENCIAS QUE GENEREN LA FALTA DE AVISO ADEMÁS DE SER UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.



4.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA DISCRECIÓN RESPECTO DE LOS ASUNTOS E INFORMACIÓN QUE LLEGAREN A SER DE SU CONOCIMIENTO EN LA INTERACCIÓN DE ESTE CONTRATO Y A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGARE A OCASIONAR A "EL MUNICIPIO" POR SU DIFUSIÓN DOLOSA O NEGLIGENTE.

5.- "EL PRESTADOR" NO PODRÁ PARTICIPAR DE NINGUNA FORMA EN ACUERDOS O ASUMIR OBLIGACIONES QUE IMPLICARÍAN LA REVELACIÓN O PROVECHO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA O DADA A CONOCER POR "EL MUNICIPIO", SI NO SE CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO POR PARTE DE ÉSTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO APROVECHAMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" LO HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CIVILES, ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE RESULTARAN DE LA VIOLACIÓN DE DICHO ACUERDO.

VII.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR".

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL O NOTIFICACIÓN, BASTANDO PARA ELLO QUE SE DÉ EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR" LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- a) SI NO INICIA CON LO PACTADO EN ESTE CONTRATO EN LA FECHA PREVISTA.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA MATERIA DEL CONTRATO.
- c) SI NO EJECUTA LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO EJECUTA EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LOS TÉRMINOS INSTRUIDOS POR "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL SERVICIO.
- d) SI NO REALIZA PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- e) SI NO DA A "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA PROSECUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
- f) POR INHABILIDAD MANIFIESTA DE "EL PRESTADOR" EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARA EL CUAL ESTÁ CONTRATADO
- g) POR NEGLIGENCIA DE "EL PRESTADOR" EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICE CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- h) POR FALTA DE RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR" EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA "EL MUNICIPIO".
- i) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE SU PARTE A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES POR "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL SERVICIO.

VIII.-CUANDO "EL PRESTADOR" NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS, DEBERÁ AVISAR POR LO MENOS CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A "EL MUNICIPIO", QUEDANDO EL PRIMERO OBLIGADO A SATISFACER LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2127 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

IX.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE A "EL MUNICIPIO" POR MOTIVO DE ERROR, INCONSISTENCIA, MALA FE, DOLO O ENGAÑO, EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE, INCLUSO AQUELLOS QUE POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL SE DEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

X.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS RESULTADOS DEL CONTRATO SERÁN PROPIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE NO PODRÁ HACER USO NI DIVULGAR O PUBLICAR NINGUNA INFORMACIÓN AL RESPECTO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

XI.-LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y EN FORMA SUPLETORIA A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

XII.- GRATIFICACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS:



DURANTE EL 2019 "EL MUNICIPIO", SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PODRÁ OTORGAR A "EL PRESTADOR" UNA GRATIFICACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE HASTA 15 QUINCE VECES LA CANTIDAD QUE RESULTE DE DIVIDIR EL MONTO MENSUAL PACTADO POR CONCEPTO DE HONORARIOS ENTRE 30 TREINTA, ESTABLECIDOS PARA EL MES DE DICIEMBRE 2019.

DICHA CANTIDAD SE PODRÁ PAGAR SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN CUBIERTO LOS SERVICIOS CONTRATADOS DURANTE TODO EL AÑO, O BIEN SE PAGARÁ EN SU PARTE PROPORCIONAL, QUEDANDO SUJETA A LOS DESCUENTOS DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

XIII.- RECONOCIMIENTO DE RELACION CONTRACTUAL EXCLUSIVAMENTE DE CARÁCTER CIVIL

"EL PRESTADOR" RECONOCE QUE TANTO "EL MUNICIPIO" COMO "EL TITULAR" NO ADQUIEREN OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE NO LES ES APLICABLE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE POR TRATARSE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON ÚNICAMENTE DE NATURALEZA CIVIL, DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO SE GENERA RELACIÓN LABORAL CON "EL MUNICIPIO".

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE PARA EL INDEBIDO CASO DE QUE PRESENTE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DEL "EL MUNICIPIO" Y OBTENGA LAUDO A SU FAVOR, COMO PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD IGUAL A LA QUE ESTE HAYA SIDO CONDENADO A PAGAR EN FAVOR DEL PRESTADOR, MÁS LOS ACCESORIOS LEGALES A QUE DIERE LUGAR.

XIII.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR "LAS PARTES", EN CASO DE QUE NO SE LLEGUE A UNA CONCILIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LAS LEYES Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O MATERIA PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. STEFANY MARLENÉ MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ

REGIDOR

LIC. OSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO

COORDINADORA EJECUTIVA A

LIC. JOSEFINA MUSMÉ AYALA NEGRETE

POR EL PRESTADOR

VALADEZ BELTRAN CELIA CAROLINA

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.



Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas: 14

*Número de oficios: 2

*Número de asistencia a eventos: 5


*Número de apoyos gestionados: 22

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



LIC. ÓSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO

JEFE INMEDIATO



CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN

PRESTADOR DE SERVICIOS

MAYO 2019

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.

Ⓡ

Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas: 18

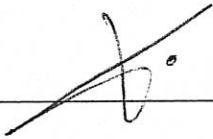
*Número de oficios: 2

*Número de asistencia a eventos: 2

*Número de dictámenes elaborados: 0

*Número de apoyos gestionados: 15

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS



JUNIO 2019

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.

CB

Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas: 21

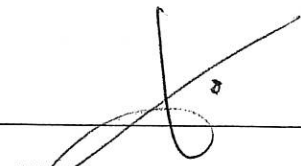
*Número de oficios: 0

*Número de asistencia a eventos: 3

*Número de dictámenes elaborados: 0

*Número de apoyos gestionados: 16

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS





Guanajuato
Somos Capital
Gobierno del Estado de Guanajuato
2018 - 2021

6624

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE TESTAN LOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICABLE, EN ESTE CASO SE TESTAN: 1) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, 2) RFC, 3) CURP, 4) DOMICILIO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ COMO COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE LIC. OSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO, COMO REGIDOR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TITULAR" Y AL (LA) COORDINADORA EJECUTIVA A DE ESTA ÚLTIMA LIC. JOSEFINA MUSMÉ AYALA NEGRETE QUIEN FUNGIRA COMO TESTIGO DE ASISTENCIA Y POR OTRA PARTE AL (LA) C. VALADEZ BELTRAN CELIA CAROLINA A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DE "EL MUNICIPIO":

I.I.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMOS EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2° DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.II.- QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO A "EL MUNICIPIO" DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 3° FRACCIÓN IX Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.; Y EN EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO APROBADO EN LA SESIÓN NÚMERO 1, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN, FUSIÓN, MODIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y EXTINCIÓN DE DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL CUAL APROBÓ LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASUMIENDO ÉSTA LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE CONRRRESPONDÍAN A LA OFICIALÍA MAYOR, EN ESPECÍFICO EL APARTADO C NUMERAL TERCERO, ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO. PUBLICADO EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 221, SEGUNDA PARTE.

I.III.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL PROPIO PALACIO MUNICIPAL QUE SE UBICA EN PLAZA DE LA PAZ NÚMERO 12, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

I.IV.- QUE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ EL PAGO DE ESTE INSTRUMENTO CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1100119 31111-0309 E19.013.M0001.9999 1212.

I.V.- QUE HA CONSIDERADO CONVENIENTE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR", EN LA INTELIGENCIA QUE LAS CAUSAS QUE LE HAN DADO ORIGEN SON EXTRAORDINARIAS Y/O TRANSITORIAS, PUES DERIVAN DE APOYAR EN ACTIVIDADES DE: LLEVAR LA AGENDA GENERAL DEL REGIDOR, ASISTENCIA EN LAS COMISIONES DE LAS QUE FORMA PARTE EL REGIDOR, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE GESTIÓN SOCIAL, ENTRE OTRAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS Y METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, DE CONFORMIDAD CON LA PLANEACION MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DESEMPEÑÁNDOSE EN LA SINDICATURA Y REGIDURIA EN ATENCIÓN A LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES CON QUE CUENTA.

II.- DE "EL PRESTADOR":

II.I.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA MAYOR DE EDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES LO QUE ACREDITA CON NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍAO NÚMERO DE PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED]. 1)

II.II.- QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES QUE LE SON ENCOMENDADAS AL TENOR DE ESTE INSTRUMENTO.

II.III.- QUE CONOCE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNA LA FORMA DE PAGO DEL MISMO.

II.IV.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO [REDACTED] 2) Y CURP [REDACTED] 3) QUE ACREDITA CON EL AVISO DE INSCRIPCIÓN AL R.F.C. Y/O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

II.V.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL QUE SE UBICA EN [REDACTED] 4) EN LA CIUDAD DE [REDACTED]

III.- DECLARAN "LAS PARTES"

III.I.- QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES Y SOMETERSE A SUS CLÁUSULAS, EL CUAL SERÁ REGIDO POR LAS DISPOSICIONES CIVILES POR ASÍ SER SU NATURALEZA.

III.II.- UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SE SUJETAN A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and several initials.]

I.- OBJETO DEL CONTRATO:

MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A FAVOR DE LA SINDICATURA Y REGIDURIA REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

LLEVAR LA AGENDA GENERAL DEL REGIDOR, ASISTENCIA EN LAS COMISIONES DE LAS QUE FORMA PARTE EL REGIDOR, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE GESTIÓN SOCIAL, ENTRE OTRAS.

"EL PRESTADOR" DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SINDICATURA Y REGIDURIA LOS REPORTES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, ADEMÁS DE OBSERVAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", COORDINANDO SUS ACTIVIDADES EN TODO MOMENTO CON LA SINDICATURA Y REGIDURIA, LA CUAL ESTARÁ OBLIGADA A TRAVÉS DE "EL TITULAR" A LLEVAR REGISTRO DE LOS INFORMES EN TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO QUE SI "EL PRESTADOR" REALIZA ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN DE "EL TITULAR" INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TAMBIÉN SE EXTINGUE LA MATERIA DEL MISMO.

II.- DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

"EL MUNICIPIO" FACILITARÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE SE TRATE A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

III.- DEL MONTO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" POR EL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD MENSUAL DE \$13595.52 (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 52/100 M.N.) MENOS LAS DEDUCCIONES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRATÁNDOSE DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS.

IV.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:

EL PAGO PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁ CUBIERTO POR "EL MUNICIPIO" A "EL PRESTADOR" LOS DÍAS QUINCE Y ÚLTIMO DE CADA MES MEDIANTE DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO "LAS PARTES" ACUERDEN, ANEXANDO FOTOCOPIA DEL CONTRATO Y TARJETA MAGNÉTICA DE DÉBITO PARA SU COTEJO.

V.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE 2019. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁ PRORROGARSE EN FORMA TÁCITA O POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, SEÑALANDO QUE PARA EL CASO DE PAGO EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRARSE A LA HACIENDA MUNICIPAL EN UN LAPSO DE TREINTA DÍAS, EN CASO CONTRARIO "EL MUNICIPIO" PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE INTERESES LEGALES QUE SE GENEREN HASTA SU REINTEGRO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE CELEBRAR UN NUEVO CONTRATO AL VENCIMIENTO DEL PRESENTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

VI.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR":

EN LA CONSECUCCIÓN DEL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

1.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ TRANSFERIR, DELEGAR O CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

2.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" TRIMESTRALMENTE TODOS LOS TRABAJOS, DOCUMENTOS, SISTEMAS, BASES DE DATOS, FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, Y EN GENERAL TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

3.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A DAR AVISO OPORTUNAMENTE A "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE LE IMPIDAN O DIFICULTEN LA REALIZACIÓN DE LO AQUÍ PACTADO, DE LO CONTRARIO RESPONDERÁ DE LAS CONSECUENCIAS QUE GENEREN LA FALTA DE AVISO ADEMÁS DE SER UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

4.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA DISCRECIÓN RESPECTO DE LOS ASUNTOS E INFORMACIÓN QUE LLEGAREN A SER DE SU CONOCIMIENTO EN LA INTERACCIÓN DE ESTE CONTRATO Y A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGARE A OCASIONAR A "EL MUNICIPIO" POR SU DIFUSIÓN DOLOSA O NEGLIGENTE.

5.- "EL PRESTADOR" NO PODRÁ PARTICIPAR DE NINGUNA FORMA EN ACUERDOS O ASUMIR OBLIGACIONES QUE IMPLICARÍAN LA REVELACIÓN O PROVECHO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA O DADA A CONOCER POR "EL MUNICIPIO", SI NO SE CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO POR PARTE DE ÉSTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO APROVECHAMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" LO HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CIVILES, ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE RESULTARAN DE LA VIOLACIÓN DE DICHO ACUERDO.

VII.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR".

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL O NOTIFICACIÓN, BASTANDO PARA ELLO QUE SE DÉ EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR" LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- a) SI NO INICIA CON LO PACTADO EN ESTE CONTRATO EN LA FECHA PREVISTA.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA MATERIA DEL CONTRATO.
- c) SI NO EJECUTA LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO EJECUTA EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LOS TÉRMINOS INSTRUIDOS POR "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL SERVICIO.
- d) SI NO REALIZA PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- e) SI NO DA A "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA PROSECUCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
- f) POR INHABILIDAD MANIFIESTA DE "EL PRESTADOR" EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARA EL CUAL ESTÁ CONTRATADO
- g) POR NEGLIGENCIA DE "EL PRESTADOR" EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICE CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- h) POR FALTA DE RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR" EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA "EL MUNICIPIO".
- i) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE SU PARTE A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES POR "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL SERVICIO.

VIII.- CUANDO "EL PRESTADOR" NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS, DEBERÁ AVISAR POR LO MENOS CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A "EL MUNICIPIO", QUEDANDO EL PRIMERO OBLIGADO A SATISFACER LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2127 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

IX.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE A "EL MUNICIPIO" POR MOTIVO DE ERROR, INCONSISTENCIA, MALA FE, DOLO O ENGAÑO, EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE, INCLUSO AQUELLOS QUE POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL SE DEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

X.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS RESULTADOS DEL CONTRATO SERÁN PROPIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE NO PODRÁ HACER USO NI DIVULGAR O PUBLICAR NINGUNA INFORMACIÓN AL RESPECTO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y EN FORMA SUPLETORIA A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

XII.- GRATIFICACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS:

DURANTE EL 2019 "EL MUNICIPIO", SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PODRÁ OTORGAR A "EL PRESTADOR" UNA GRATIFICACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE HASTA 15 QUINCE VECES LA CANTIDAD QUE RESULTE DE DIVIDIR EL MONTO MENSUAL PACTADO POR CONCEPTO DE HONORARIOS ENTRE 30 TREINTA, ESTABLECIDOS PARA EL MES DE DICIEMBRE 2019.

DICHA CANTIDAD SE PODRÁ PAGAR SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN CUBIERTO LOS SERVICIOS CONTRATADOS DURANTE TODO EL AÑO, O BIEN SE PAGARÁ EN SU PARTE PROPORCIONAL, QUEDANDO SUJETA A LOS DESCUENTOS DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

XIII.- RECONOCIMIENTO DE RELACION CONTRACTUAL EXCLUSIVAMENTE DE CARÁCTER CIVIL

"EL PRESTADOR" RECONOCE QUE TANTO "EL MUNICIPIO" COMO "EL TITULAR" NO ADQUIEREN OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE NO LES ES APLICABLE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE POR TRATARSE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON ÚNICAMENTE DE NATURALEZA CIVIL, DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO SE GENERA RELACIÓN LABORAL CON "EL MUNICIPIO".

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE PARA EL INDEBIDO CASO DE QUE PRESENTE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DEL "EL MUNICIPIO" Y OBTenga LAUDO A SU FAVOR, COMO PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD IGUAL A LA QUE ESTE HAYA SIDO CONDENADO A PAGAR EN FAVOR DEL PRESTADOR, MÁS LOS ACCESORIOS LEGALES A QUE DIERE LUGAR.

XIII.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR "LAS PARTES", EN CASO DE QUE NO SE LLEGUE A UNA CONCILIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LAS LEYES Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O MATERIA PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2019.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ

REGIDOR

LIC. OSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. STEFANY MARLENE MARTINEZ ARMENDÁRIZ

COORDINADORA EJECUTIVA

LIC. JOSEFINA MUSHÉ AYALA NEGRETE

POR EL PRESTADOR

VALADEZ BELTRAN CELIA CAROLINA

OCTUBRE 2019

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.
9. Apoyo jurídico al Regidor en asuntos del público en general.



Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas: 12

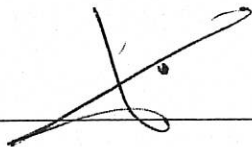
*Número de oficios: 2

*Número de asistencia a eventos: 4

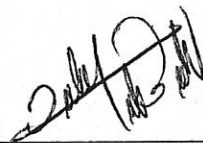
*Número de dictámenes elaborados: 0

*Número de apoyos gestionados: 9

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS

AB

NOVIEMBRE 2019

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.
9. Apoyo jurídico al Regidor en asuntos del público en general.

CB

Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas: 15

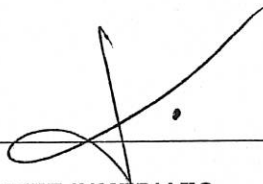
*Número de oficios: 2

*Número de asistencia a eventos: 4

*Número de dictámenes elaborados: 0

*Número de apoyos gestionados: 13

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS



Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.
9. Apoyo jurídico al Regidor en asuntos del público en general.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas: 11

*Número de oficios:0

*Número de asistencia a eventos:2

*Número de dictámenes elaborados: 0

*Número de apoyos gestionados:7

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ COMO COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA LICDA. STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE LIC. OSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO, COMO REGIDOR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TITULAR" Y AL (LA) COORDINADORA EJECUTIVA A DE ESTA ÚLTIMA LIC. JOSEFINA MUSMÉ AYALA NEGRETE QUIEN FUNGIRA COMO TESTIGO DE ASISTENCIA Y POR OTRA PARTE AL (LA) C. VALADEZ BELTRAN CELIA CAROLINA A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DE "EL MUNICIPIO":

I.I.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMOS EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2° DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.II.- QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO A "EL MUNICIPIO" DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XVII Y XX, 44 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUANAJUATO DE AYUNTAMIENTO APROBADO EN LA SESIÓN NÚMERO 1, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN, FUSIÓN, MODIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y EXTINCIÓN DE DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL CUAL APROBÓ LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASUMIENDO ÉSTA LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE CORRESPONDÍAN A LA OFICIALÍA MAYOR, EN ESPECÍFICO EL APARTADO C NUMERAL TERCERO, ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO. PUBLICADO EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 221, SEGUNDA PARTE.

I.III.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL PROPIO PALACIO MUNICIPAL QUE SE UBICA EN PLAZA DE LA PAZ NÚMERO 12, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

I.IV.- QUE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ EL PAGO DE ESTE INSTRUMENTO CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1100120 31111-0309 E20.013.M0001.9999 1212

I.V.- QUE HA CONSIDERADO CONVENIENTE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR", EN LA INTELIGENCIA QUE LAS CAUSAS QUE LE HAN DADO ORIGEN SON EXTRAORDINARIAS Y/O TRANSITORIAS, PUES DERIVAN DE APOYAR EN ACTIVIDADES DE: LLEVAR LA AGENDA GENERAL DEL REGIDOR, ASISTENCIA EN LAS COMISIONES DE LAS QUE FORMA PARTE EL REGIDOR, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE GESTIÓN SOCIAL, ENTRE OTRAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS OBJETIVOS Y METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, DE CONFORMIDAD CON LA PLANEACION MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DESEMPEÑÁNDOSE EN LA SINDICATURA Y REGIDURIA EN ATENCIÓN A LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES CON QUE CUENTA.

II.- DE "EL PRESTADOR":

II.I.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA MAYOR DE EDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES LO QUE ACREDITA CON NÚMERO DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O NÚMERO DE PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] 1)

II.II.- QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES QUE LE SON ENCOMENDADAS AL TENOR DE ESTE INSTRUMENTO.

II.III.- QUE CONOCE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNA LA FORMA DE PAGO DEL MISMO.

II.IV.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO [REDACTED] Y CURP [REDACTED] 2) QUE ACREDITA CON EL AVISO DE INSCRIPCIÓN AL R.F.C. Y/O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. 3)

II.V.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL QUE SE UBICA EN [REDACTED] 4) EN LA CIUDAD DE [REDACTED]

III.- DECLARAN "LAS PARTES"

III.I.- QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES Y SOMETERSE A SUS CLÁUSULAS, EL CUAL SERÁ REGIDO POR LAS DISPOSICIONES CIVILES POR ASÍ SER SU NATURALEZA.

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE TESTAN LOS DATOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICABLE, EN ESTE CASO SE TESTAN: 1) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, 2) RFC, 3) CURP, 4) DOMICILIO.

III.II.- UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SE SUJETAN A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

I.- OBJETO DEL CONTRATO:

MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A FAVOR DE LA SINDICATURA Y REGIDURIA REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

LLEVAR LA AGENDA GENERAL DEL REGIDOR, ASISTENCIA EN LAS COMISIONES DE LAS QUE FORMA PARTE EL REGIDOR, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE GESTIÓN SOCIAL, ENTRE OTRAS.

"EL PRESTADOR" DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SINDICATURA Y REGIDURIA LOS REPORTES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, ADEMÁS DE OBSERVAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", COORDINANDO SUS ACTIVIDADES EN TODO MOMENTO CON LA SINDICATURA Y REGIDURIA, LA CUAL ESTARÁ OBLIGADA A TRAVÉS DE "EL TITULAR" A LLEVAR REGISTRO DE LOS INFORMES EN TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO QUE SI "EL PRESTADOR" REALIZA ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN DE "EL TITULAR" INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TAMBIÉN SE EXTINGUE LA MATERIA DEL MISMO, SIN QUE PROCEDA PRÓRROGA TÁCITA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.- DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

"EL MUNICIPIO" FACILITARÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE SE TRATE A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

III.- DEL MONTO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" POR EL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD MENSUAL DE \$17430 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) MENOS LAS DEDUCCIONES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRATÁNDOSE DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS.

IV.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:

EL PAGO PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁ CUBIERTO POR "EL MUNICIPIO" A "EL PRESTADOR" LOS DÍAS QUINCE Y ÚLTIMO DE CADA MES MEDIANTE DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO "LAS PARTES" ACUERDEN, ANEXANDO FOTOCOPIA DEL CONTRATO Y TARJETA MAGNÉTICA DE DÉBITO PARA SU COTEJO.

V.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

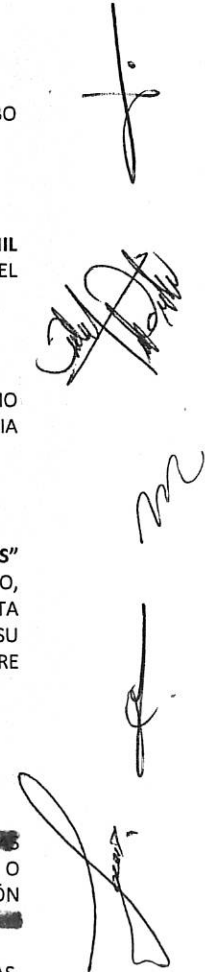
EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO Y CONCLUIRÁ EL 30 DE ABRIL DE 2020. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁ PRORROGARSE EN FORMA TÁCITA O POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, SEÑALANDO QUE PARA EL CASO DE PAGO EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRARSE A LA HACIENDA MUNICIPAL EN UN LAPSO DE TREINTA DÍAS, EN CASO CONTRARIO "EL MUNICIPIO" PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE INTERESES LEGALES QUE SE GENEREN HASTA SU REINTEGRO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE CELEBRAR UN NUEVO CONTRATO AL VENCIMIENTO DEL PRESENTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

VI.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR":

EN LA CONSECUCCIÓN DEL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

1.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ TRANSFERIR, DELEGAR O CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

2.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" TRIMESTRALMENTE TODOS LOS TRABAJOS, DOCUMENTOS, SISTEMAS, BASES DE DATOS, FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, Y EN GENERAL TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.



3.- **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A DAR AVISO OPORTUNAMENTE A **"EL MUNICIPIO"** POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE LE IMPIDAN O DIFICULTEN LA REALIZACIÓN DE LO AQUÍ PACTADO, DE LO CONTRARIO RESPONDERÁ DE LAS CONSECUENCIAS QUE GENEREN LA FALTA DE AVISO ADEMÁS DE SER UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

4.- **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA DISCRECIÓN RESPECTO DE LOS ASUNTOS E INFORMACIÓN QUE LLEGAREN A SER DE SU CONOCIMIENTO EN LA INTERACCIÓN DE ESTE CONTRATO Y A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGARE A OCASIONAR A **"EL MUNICIPIO"** POR SU DIFUSIÓN DOLOSA O NEGLIGENTE.

5.- **"EL PRESTADOR"** NO PODRÁ PARTICIPAR DE NINGUNA FORMA EN ACUERDOS O ASUMIR OBLIGACIONES QUE IMPLICARÍAN LA REVELACIÓN O PROVECHO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA O DADA A CONOCER POR **"EL MUNICIPIO"**, SI NO SE CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO POR PARTE DE ÉSTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO APROVECHAMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"** LO HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CIVILES, ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE RESULTARAN DE LA VIOLACIÓN DE DICHO ACUERDO.

VII.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL O NOTIFICACIÓN, BASTANDO PARA ELLO QUE SE DÉ EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR"** LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- a) SI NO INICIA CON LO PACTADO EN ESTE CONTRATO EN LA FECHA PREVISTA.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA MATERIA DEL CONTRATO.
- c) SI NO EJECUTA LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO, NO RINDE LOS INFORMES REQUERIDOS SIN MOTIVO JUSTIFICADO DEJA DE CUMPLIR CON EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LOS TÉRMINOS INSTRUIDOS POR **"EL MUNICIPIO"** POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL SERVICIO.
- d) SI NO REALIZA PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- e) SI NO DA A **"EL MUNICIPIO"**, POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA PROSECUCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
- f) POR INHABILIDAD MANIFIESTA DE **"EL PRESTADOR"** EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARA EL CUAL ESTÁ CONTRATADO
- g) POR NEGLIGENCIA DE **"EL PRESTADOR"** EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICE CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- h) POR FALTA DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PRESTADOR"** EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA **"EL MUNICIPIO"**.
- i) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE SU PARTE A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL SERVICIO PÚBLICO Y AL **"EL MUNICIPIO"** POR CONDUCTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO EL SERVICIO.

VIII.-CUANDO **"EL PRESTADOR"** NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS, DEBERÁ AVISAR POR LO MENOS CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A **"EL MUNICIPIO"**, QUEDANDO EL PRIMERO OBLIGADO A SATISFACER LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2127 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANTÁNAMO.

IX.- **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE A **"EL MUNICIPIO"** POR MOTIVO DE ERROR, INCONSISTENCIA, MALA FE, DOLO O ENGAÑO, EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE, INCLUSO AQUELLOS QUE POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL SE DEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

X.-**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LOS RESULTADOS DEL CONTRATO SERÁN PROPIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE **"EL MUNICIPIO"**, POR LO QUE NO PODRÁ HACER USO NI DIVULGAR O PUBLICAR NINGUNA INFORMACIÓN AL RESPECTO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.

XI.-LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y EN FORMA SUPLETORIA A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. XIII.- RECONOCIMIENTO DE RELACION CONTRACTUAL EXCLUSIVAMENTE DE CARÁCTER CIVIL.

"EL PRESTADOR" RECONOCE QUE TANTO "EL MUNICIPIO" COMO "EL TITULAR" NO ADQUIEREN OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE NO LES ES APLICABLE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE POR TRATARSE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON ÚNICAMENTE DE NATURALEZA CIVIL, DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO SE GENERA RELACIÓN LABORAL CON "EL MUNICIPIO".

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE PARA EL INDEBIDO CASO DE QUE PRESENTE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DEL "EL MUNICIPIO" Y OBTenga LAUDO A SU FAVOR, COMO PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD IGUAL A LA QUE ESTE HAYA SIDO CONDENADO A PAGAR EN FAVOR DEL PRESTADOR, MÁS LOS ACCESORIOS LEGALES A QUE DIERE LUGAR.

XIV.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR "LAS PARTES", EN CASO DE QUE NO SE LLEGUE A UNA CONCILIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LAS LEYES Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O MATERIA PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., EL DÍA 02 DE ENERO DE 2020.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LICDA. STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ

TITULAR DEL CENTRO GESTOR O DIRECCION

LIC. OSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO
REGIDOR

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. JOSEFINA MUSME AYALA NEGRETE
COORDINADORA EJECUTIVA A

EL PRESTADOR

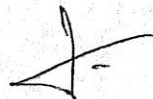
VALADEZ-BELTRAN CELIA CAROLINA

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.
9. Apoyo jurídico al Regidor en asuntos del público en general.



RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas: 9

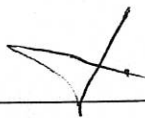
*Número de oficios: 3

*Número de asistencia a eventos: 1

*Número de dictámenes elaborados: 0

*Número de apoyos gestionados: 8

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.
9. Apoyo jurídico al Regidor en asuntos del público en general.



RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas: 5

*Número de oficios: 2

*Número de asistencia a eventos: 1

*Número de dictámenes elaborados: 0

*Número de apoyos gestionados: 5

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.
9. Apoyo jurídico al Regidor en asuntos del público en general.



Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas: 7

*Número de oficios: 1

*Número de asistencia a eventos: 2

*Número de dictámenes elaborados: 0

*Número de apoyos gestionados: 6

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS

JULIO 2019

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.

43

Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas: 15

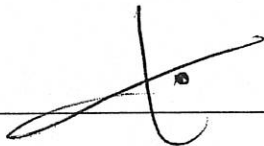
*Número de oficios: 2

*Número de asistencia a eventos: 1

*Número de dictámenes elaborados: 0

*Número de apoyos gestionados: 11

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS



AGOSTO 2019

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.
9. Apoyo jurídico al Regidor en asuntos del público en general.

IB

Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas: 16

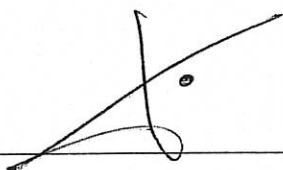
*Número de oficios: 4

*Número de asistencia a eventos: 2

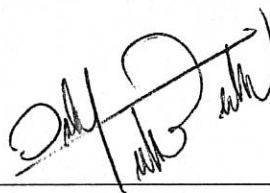
*Número de dictámenes elaborados: 0

*Número de apoyos gestionados: 11

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS



SEPTIEMBRE 2019

Celia Carolina Valadez Beltrán

TIPO DE CONTRATO: Honorarios

ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS:

1. La atención y asesoría a la ciudadanía en general, principalmente al sector vulnerable económicamente, consistente en la orientación legal y administrativa para dilucidar y resolver los problemas de la misma.
2. Llevar la agenda general del Regidor.
3. Logística y asistencia en las comisiones de las que forma parte el Regidor.
4. Organización, distribución, elaboración y resguardo de los gastos de gestión social.
5. Elaboración de oficios.
6. Elaboración de carpetas de trabajo.
7. Enviar y recibir correos institucionales.
8. Constante comunicación y atención con las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal.
9. Apoyo jurídico al Regidor en asuntos del público en general.

13

Celia Carolina Valadez Beltrán

RESULTADOS DE LOS INDICADORES:

*Número de asesorías brindadas: 22

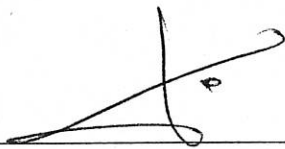
*Número de oficios: 5

*Número de asistencia a eventos:3

*Número de dictámenes elaborados: 0

*Número de apoyos gestionados:14

*Número de carpetas de trabajo elaboradas: 1



JEFE INMEDIATO



PRESTADOR DE SERVICIOS

13

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
 (1) RFC (2) CURP

N° Empleado	6565	MUNICIPIO DE GUANAJUATO	Recibo de Nómina	FOLIO	28955		
R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO		CURP	[REDACTED]	
Categoría	REGIDOR	Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS		
Fecha Nomina	2018-10-31	Quincena:	20	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00
PERCEPCIONES			DEDUCCIONES				
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	17,828.53	501	I.S.R.	9,958.69		
031	DIETA REGIDORES	10,645.53	561	F. AHORRO RETIRO 1/72	2,371.89		
117	RET.APOYO FAM.	7,277.95	661	RET. FDO. AHORRO	968.25		
131	RET. DIETA REGIDORES	4,345.71					
TOTAL PERCEPCIONES		40,097.72	TOTAL DEDUCCIONES		13,298.83		
			TOTAL NETO		26,798.89		
<p>"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consévalo es único" Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.</p>							

- COPIA MUNICIPIO -

N° Empleado 6565

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Recibo de Nómina

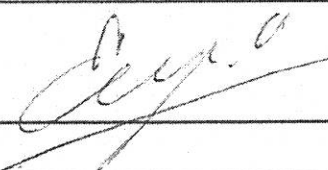
FOLIO 30486

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR	Área	SINDICATURA Y REGIDURIA			NSS	[REDACTED]
Fecha Nomina	2018-11-15	Quincena:	21	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	17,828.53	501	I.S.R.	6,324.62
031	DIETA REGIDORES	10,645.53	561	F. AHORRO RETIRO 2/72	2,371.89

TOTAL PERCEPCIONES	28,474.06	TOTAL DEDUCCIONES	8,696.51	TOTAL NETO	19,777.55
--------------------	-----------	-------------------	----------	------------	-----------

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.



- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
 (1) RFC (2) CURP

N° Empleado 6565

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Recibo de Nómina

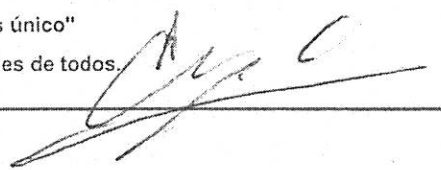
FOLIO 31989

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR	Área	SINDICATURA Y REGIDURIA			NSS	[REDACTED]
Fecha Nomina	2018-11-30	Quincena:	22	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	17,828.53	501	I.S.R.	6,398.11
031	DIETA REGIDORES	10,645.53	561	F. AHORRO RETIRO 3/72	2,371.89

TOTAL PERCEPCIONES	28,474.06	TOTAL DEDUCCIONES	8,770.00	TOTAL NETO	19,704.06
--------------------	-----------	-------------------	----------	------------	-----------

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.



- COPIA MUNICIPIO -

R.F.C.		Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	
Categoría	REGIDOR	Área	SINDICATURA Y REGIDURIA			NSS	
Fecha Nomina	2018-12-15	Quincena:	23	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	17,828.53	501	I.S.R.	6,398.11
031	DIETA REGIDORES	10,645.53	561	F. AHORRO RETIRO 4/72	2,371.89

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL NETO
28,474.06	8,770.00	15,704.06

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
 (1) RFC (2) CURP

R.F.C.		Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	
Categoría	REGIDOR	Área	SINDICATURA Y REGIDURIA			NSS	
Fecha Nomina	2018-12-15	Quincena:	23	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
006	GRATIFICACION FIN AÑO/AGUINALD	17,029.00	501	I.S.R.	4,316.54

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL NETO
17,029.00	4,316.54	12,712.46

- COPIA MUNICIPIO -

N° Empleado 6565

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Recibo de Nómina

FOLIO 33484

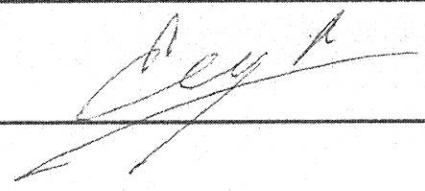
R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS	[REDACTED]
Fecha Nomina	2018-12-31		Quincena:	24	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG 0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	17,828.53	501	I.S.R.	6,398.11
031	DIETA REGIDORES	10,645.53	561	F. AHORRO RETIRO 5/72	2,371.89

TOTAL PERCEPCIONES	28,474.06	TOTAL DEDUCCIONES	8,770.00	TOTAL NETO	19,704.06
--------------------	-----------	-------------------	----------	------------	-----------

[Empty space for stamp or signature]

- COPIA MUNICIPIO -



De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
 (1) RFC (2) CURP

N° Empleado 6565

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Recibo de Nómina

FOLIO 00002

R.F.C.	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP
Categoría	Área	SINDICATURA Y REGIDURIA			NSS
Fecha Nomina	REGIDOR	Quincena:	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG
2019-01-15					0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.80
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 6/72	2,466.77

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL NETO
29,613.02	9,206.57	20,406.45

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
 (1) RFC (2) CURP

N° Empleado 6565

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Recibo de Nómina

FOLIO 01501

R.F.C.	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP
Categoría	REGIDOR	Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS
Fecha Nomina	2019-01-31	Quincena:	2	Días Trabajados:	15
					Aportación ISSEG
					0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.79
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 7/72	2,466.77

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL NETO
29,613.02	9,206.56	20,406.46

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

Renuncié al fondo de Ahorro
Eduardo

- COPIA MUNICIPIO -

N° Empleado 6565

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Recibo de Nómina

FOLIO 02989

R.F.C.	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO	CURP
Categoría	Área	SINDICATURA Y REGIDURIA	NSS
Fecha Nomina	Quincena	Días Trabajados	Aportación ISSEG
2019-02-15	3	15	0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.80
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 8/72	2,466.77

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL NETO
29,613.02	9,206.57	20,406.45

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consévalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

Renuncia al Fondo de Ahorro
[Signature]

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
 (1) RFC (2) CURP

N° Empleado

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Recibo de Nómina

FOLIO

R.F.C.	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO	CURP
Categoría	Área	SINDICATURA Y REGIDURIA	NSS
Fecha Nomina	Quincena	Días Trabajados	Aportación ISSEG
2019-02-26	4	15	0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.80
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 9/72	2,466.77

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL NETO
29,613.02	9,206.57	20,406.45

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consévalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

Renuncia al Fondo de Ahorro
[Signature]

- COPIA MUNICIPIO -

R.F.C.	6565	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO				CURP	05974
Categoría		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA				NSS	
Fecha Nomina	2019-03-15	Quincenas	5	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00	

2019-03-15 PERCEPCIONES				15 DEDUCCIONES			
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.			6,739.79
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 10/72			2,466.77

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL NETO
29,613.02	9,206.56	20,406.46

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

Eugenia
República al Fondo de Ahorro

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
 (1) RFC (2) CURP

R.F.C.		Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO				CURP	
Categoría	REGIDOR	Área	SINDICATURA Y REGIDURIA				NSS	
Fecha Nomina	2019-03-31	Quincenas	6	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00	

PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.			6,739.80
031	DIETA REGIDORES	11,071.35					

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL NETO
29,613.02	6,739.80	22,873.22

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS	
Fecha Nomina	2019-04-15		Quincena:	7	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG: 0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.80
031	DIETA REGIDORES	11,071.35			

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	6,739.80	TOTAL NETO	22,873.22
--------------------	-----------	-------------------	----------	------------	-----------

Presenta tu declaración anual en mayo. Mismo formato. Diferente sistema para captura. Aclaraciones en Contraloría con Lucia Mercado Lira. Tel: 7323200 ó 7323464 contraloria@guanajuatocapital.gob.mx

Ejeda

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
(1) RFC (2) CURP

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS	
Fecha Nomina	2019-04-30		Quincena:	8	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG: 0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.79
031	DIETA REGIDORES	11,071.35			

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	6,739.79	TOTAL NETO	22,873.23
--------------------	-----------	-------------------	----------	------------	-----------

Módulos de afiliación del Seguro Popular, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm ubicados en Don Perafan de Rivera s/n Col. Los alcaldes y Pardo # 5 Col. Centro, Teléfonos 473 7330011 y 473 7352700, para citas al 01 800 14 77 468.

- COPIA MUNICIPIO -

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]	
Categoría	REGIDOR		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS		
Fecha Nomina	2019-05-15		Quincena:	9	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.80
031	DIETA REGIDORES	11,071.35			
TOTAL PERCEPCIONES		29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES		6,739.80
			TOTAL NETO		22,873.22

Presenta tu declaración anual en mayo. Mismo formato. Diferente sistema para captura. Aclaraciones en Contraloría con Lucia Mercado Lira. Tel: 7323200 ó 7323464 contraloria@guanajuatocapital.gob.mx

. COPIA MUNICIPIO .

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
(1) RFC (2) CURP

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]	
Categoría	REGIDOR		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS		
Fecha Nomina	2019-05-31		Quincena:	10	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.79
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 1/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 1/480	8,421.84
TOTAL PERCEPCIONES		29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES		17,628.40
			TOTAL NETO		11,984.62

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"
Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

. COPIA MUNICIPIO .

R.F.C.		Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	
Categoría	REGIDOR		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA			NSS
Fecha Nomina	2019-06-15		Quincena:	11	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG
							0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.80
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 2/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 2/480	8,421.84
			744	JUICIO MERCANTIL 2 1/21	4,726.62

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	22,355.03	TOTAL NETO	7,257.99
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	----------

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"

Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
(1) RFC (2) CURP

R.F.C.		Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	
Categoría	REGIDOR		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA			NSS
Fecha Nomina	2019-06-30		Quincena:	12	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG
							0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.80
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 3/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 3/480	8,421.84
			744	JUICIO MERCANTIL 2 1/26	3,873.35

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	21,501.76	TOTAL NETO	8,111.26
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	----------

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"

Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO		CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR	Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS	
Fecha Nomina	2019-07-15	Quincena:	13	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG 0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.79
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 4/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 4/480	8,421.84
			744	JUICIO MERCANTIL 2 2/26	4,726.62

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	22,355.02	TOTAL NETO	7,258.00
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	----------

Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, conservarlo es único
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
 (1) RFC (2) CURP

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO		CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR	Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS	0.00
Fecha Nomina	2019-07-31	Quincena:	14	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.80
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 5/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 5/480	8,421.84
			744	JUICIO MERCANTIL 2 3/26	4,726.62

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	22,355.02	TOTAL NETO	7,258.00
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	----------

Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, conservarlo es único
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

N° Empleado 6565

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Recibo de Nómina

FOLIO 21203

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS	
Fecha Nómina	2019-08-15		Quincena:	15	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG 0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.80
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 6/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 6/480	8,421.84
			744	JUICIO MERCANTIL 2 4/26	4,726.62

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	22,355.03	TOTAL NETO	7,257.99
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	----------

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, conservalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
 (1) RFC (2) CURP

N° Empleado 6565

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Recibo de Nómina

FOLIO 22737

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS	
Fecha Nómina	2019-08-31		Quincena:	16	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG 0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.79
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 7/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 7/480	8,421.84
			744	JUICIO MERCANTIL 2 5/26	4,726.62

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	22,355.02	TOTAL NETO	7,258.00
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	----------

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, conservalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

N° Empleado	6565	MUNICIPIO DE GUANAJUATO		Recibo de Nómina	FOLIO	
-------------	------	--------------------------------	--	------------------	-------	--

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO		CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR/A	Área	SINDIGATURA Y REGIDURIA		NSS	
Fecha Nomina	2019-09-15	Quincena:	17	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG
						0.00

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES			
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 8/58	6,739.80
			740	JUICIO MERCANTIL 8/480	2,466.77
			744	JUICIO MERCANTIL 2 6/26	8,421.84
					4,726.62

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	22,355.03	TOTAL NETO	7,257.99
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	----------

"Acuerdo a la Coord. Administrativa y solicita tu recibo, conservarlo es unico"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los articulos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
 (1) RFC (2) CURP

N° Empleado	6565	MUNICIPIO DE GUANAJUATO		Recibo de Nómina	FOLIO	24261
-------------	------	--------------------------------	--	------------------	-------	-------

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO		CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR/A	Área	SINDIGATURA Y REGIDURIA		NSS	
Fecha Nomina	2019-09-30	Quincena:	18	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG
						0.00

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES			
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 9/58	6,739.80
			740	JUICIO MERCANTIL 9/480	2,466.77
			744	JUICIO MERCANTIL 2 7/26	8,421.84
					4,726.62

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	22,355.03	TOTAL NETO	7,257.99
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	----------

- COPIA MUNICIPIO -

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]	
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS		
Fecha Nomina	2019-10-15		Quincena:	19	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.79
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 10/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 10/480	8,421.84
TOTAL PERCEPCIONES		29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES		17,628.40
			TOTAL NETO		11,984.62

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consévalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
 (1) RFC (2) CURP

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]	
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS		
Fecha Nomina	2019-10-31		Quincena:	20	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.80
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 11/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 11/480	8,421.84
TOTAL PERCEPCIONES		29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES		17,628.41
			TOTAL NETO		11,984.61

- COPIA MUNICIPIO -

N° Empleado 6565

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Recibo de Nómina

FOLIO 28886

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO				CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA			NSS	
Fecha Nomina	2019-11-15		Quincena:	21	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.80
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 12/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 12/480	8,421.84
TOTAL PERCEPCIONES		29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES		17,628.41
			TOTAL NETO		11,984.61

Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
 (1) RFC (2) CURP

N° Empleado 6565

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Recibo de Nómina

FOLIO 30426

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO				CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA			NSS	
Fecha Nomina	2019-11-30		Quincena:	22	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.79
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 13/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 13/480	8,421.84
TOTAL PERCEPCIONES		29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES		17,628.40
			TOTAL NETO		11,984.62

Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS	
Fecha Nomina	2019-12-15		Quincena:	23	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG: 0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.80
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	561	F. AHORRO RETIRO 14/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 14/480	8,421.84

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	17,628.41	TOTAL NETO	11,984.61
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	-----------

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"

Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

. COPIA MUNICIPIO .

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
(1) RFC (2) CURP

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS	
Fecha Nomina	2019-12-15		Quincena:	23	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG: 0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
006	GRATIFICACION FIN AÑO/AGUINALD	77,886.00	501	I.S.R.	22,605.39

TOTAL PERCEPCIONES	77,886.00	TOTAL DEDUCCIONES	22,605.39	TOTAL NETO	55,280.61
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	-----------

. COPIA MUNICIPIO .

N° Empleado 6565

MUNICIPIO DE GUANAJUATO


Recibo de Nómina

FOLIO 33524

R.F.C.		Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO				CURP	
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA			NSS	
Fecha Nomina	2019-12-31		Quincena:	24	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES				DEDUCCIONES	
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	18,541.67	501	I.S.R.	6,739.80
031	DIETA REGIDORES	11,071.36	561	F. AHORRO RETIRO 15/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 15/480	8,421.84

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	17,628.41	TOTAL NETO	11,984.61
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	-----------



- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
 (1) RFC (2) CURP

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]	
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS		
Fecha Nomina	2020-01-15		Quincena:	1	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	16,714.90	501	I.S.R.		6,191.77	
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	503	ISSEG SyR		1,826.77	
040	APOYO SEG. SOCIAL SyR	1,826.77	561	F. AHORRO RETIRO 16/58		2,466.77	
			740	JUICIO MERCANTIL 16/480		8,421.84	

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	18,907.15	TOTAL NETO	10,705.87
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	-----------

[Handwritten Signature]

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
(1) RFC (2) CURP

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]	
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS		
Fecha Nomina	2020-01-31		Quincena:	2	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	16,714.90	501	I.S.R.		6,191.76	
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	503	ISSEG SyR		1,826.77	
040	APOYO SEG. SOCIAL SyR	1,826.77	561	F. AHORRO RETIRO 17/58		2,466.77	
			740	JUICIO MERCANTIL 17/480		8,421.84	

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	18,907.14	TOTAL NETO	10,705.88
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	-----------

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"
Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

- COPIA MUNICIPIO -

[Handwritten Signature]

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO		CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS
Fecha Nomina	2020-02-15	Quincena:	3	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG
						0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	16,714.90	501	I.S.R.	6,191.77
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	503	ISSEG SyR	1,826.77
040	APOYO SEG. SOCIAL SyR	1,826.77	561	F. AHORRO RETIRO 18/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 18/480	8,421.84

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	18,907.15	TOTAL NETO	10,705.87
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	-----------

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

[Signature]

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
 (1) RFC (2) CURP

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO		CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS
Fecha Nomina	2020-02-29	Quincena:	4	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG
						0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	16,714.90	501	I.S.R.	6,191.76
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	503	ISSEG SyR	1,826.77
040	APOYO SEG. SOCIAL SyR	1,826.77	561	F. AHORRO RETIRO 19/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 19/480	8,421.84

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	18,907.14	TOTAL NETO	10,705.88
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	-----------

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"
 Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

[Signature]

- COPIA MUNICIPIO -

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO		CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS
Fecha Nomina	2020-03-15		Quincena:	5	Días Trabajados:	15
					Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	16,714.90	501	I.S.R.	6,191.77
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	503	ISSEG SyR	1,826.77
040	APOYO SEG. SOCIAL SyR	1,826.77	561	F. AHORRO RETIRO 20/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 20/480	8,421.84

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	18,907.15	TOTAL NETO	10,705.87
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	-----------

Recibí

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
(1) RFC (2) CURP

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO		CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA		NSS
Fecha Nomina	2020-03-31		Quincena:	6	Días Trabajados:	15
					Aportación ISSEG	0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	16,714.90	501	I.S.R.	6,191.76
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	503	ISSEG SyR	1,826.77
040	APOYO SEG. SOCIAL SyR	1,826.77	561	F. AHORRO RETIRO 21/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 21/480	8,421.84

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	18,907.14	TOTAL NETO	10,705.88
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	-----------

"Acude a tu Coord. Administrativa y solicita tu recibo, consérvalo es único"
Revisalo periódicamente para cualquier aclaración, la responsabilidad es de todos.

Recibí

- COPIA MUNICIPIO -

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA			NSS
Fecha Nomina	2020-04-15		Quincena:	7	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG 0.00

PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	16,714.90	501	I.S.R.	6,191.77		
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	503	ISSEG SyR	1,826.77		
040	APOYO SEG. SOCIAL SyR	1,826.77	561	F. AHORRO RETIRO 22/58	2,466.77		
			740	JUICIO MERCANTIL 22/480	8,421.84		

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	18,907.15	TOTAL NETO	10,705.87
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	-----------

Xo
Recib

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
(1) RFC (2) CURP

R.F.C.	[REDACTED]	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO			CURP	[REDACTED]
Categoría	REGIDOR/A		Área	SINDICATURA Y REGIDURIA			NSS
Fecha Nomina	2020-04-30		Quincena:	8	Días Trabajados:	15	Aportación ISSEG 0.00

PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	16,714.90	501	I.S.R.	6,191.76		
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	503	ISSEG SyR	1,826.77		
040	APOYO SEG. SOCIAL SyR	1,826.77	561	F. AHORRO RETIRO 23/58	2,466.77		
			740	JUICIO MERCANTIL 23/480	8,421.84		

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	18,907.14	TOTAL NETO	10,705.88
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	-----------

Xo
Recib

- COPIA MUNICIPIO -

R.F.C.	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO		CURP
Categoría	REGIDOR/A	Área	SINDICATURA Y REGIDURIA	NSS
Fecha Nomina	2020-05-15	Quincena:	9	Días Trabajados: 15
				Aportación ISSEG 0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	16,714.90	501	I.S.R.	6,191.77
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	503	ISSEG SyR	1,826.77
040	APOYO SEG. SOCIAL SyR	1,826.77	561	F. AHORRO RETIRO 24/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 24/480	8,421.84

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	18,907.15	TOTAL NETO	10,705.87
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	-----------

[Handwritten signature]

- COPIA MUNICIPIO -

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable.
(1) RFC (2) CURP

R.F.C.	Nombre	AGUAYO ARREDONDO OSCAR EDMUNDO		CURP
Categoría	REGIDOR/A	Área	SINDICATURA Y REGIDURIA	NSS
Fecha Nomina	2020-06-31	Quincena:	10	Días Trabajados: 15
				Aportación ISSEG 0.00

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
017	APOYO FAMILIAR MULTIPLE	16,714.90	501	I.S.R.	6,191.76
031	DIETA REGIDORES	11,071.35	503	ISSEG SyR	1,826.77
040	APOYO SEG. SOCIAL SyR	1,826.77	561	F. AHORRO RETIRO 25/58	2,466.77
			740	JUICIO MERCANTIL 25/480	8,421.84

TOTAL PERCEPCIONES	29,613.02	TOTAL DEDUCCIONES	18,907.14	TOTAL NETO	10,705.88
--------------------	-----------	-------------------	-----------	------------	-----------

[Handwritten signature]

- COPIA MUNICIPIO -